



RESOLUCION Nº 15387

VISTO:

El expediente DE-0135-01139052-3 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, ya ha transcurrido el evento que dio origen a las presentes actuaciones.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente DE-0135-01139052-3 (NI).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0135-01139052-3 (NI).-